

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CIRCUITO

Vélez, once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO 2016-00073

DEMANDANTE: COOPSERVIVELEZ LTDA.

Mediante petición presentada el 9 de febrero de 2022, por el apoderado de la parte demandante, solicita que este despacho oficie al Registrador de Instrumentos Públicos de la ciudad de Bogotá, para que actúe con celeridad y proceda a dar calificación al certificado de libertad y tradición No. 50C - 1231033, toda vez que se encuentra en “calificación” desde septiembre de 2021, sin que a la fecha se haya materializado lo ordenado en dicho acto administrativo y lo cual es de vital importancia, para continuar con el trámite del proceso de la referencia.

Teniendo en cuenta que este despacho no es ni superior funcional o jerárquico del Registrador de Instrumentos Públicos de la ciudad de Bogotá y en atención a la autonomía de esa autoridad administrativa este despacho no podría impartir las órdenes deprecadas por el demandante, por ende, se DENIEGA la petición.

NOTIFIQUESE

La Juez,

XIMENA ORDOÑEZ BARBOSA

Firmado Por:

Ximena Ordoñez Barbosa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Velez - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1b6893f241eab1e495a778ab4e3e1fec39370ba544bedd6f330bb2f912c632fd

Documento generado en 11/02/2022 12:56:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>